



BASES FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS

CONVOCATORIA 2015

Contenido

1.	Aspectos Generales.....	1
2.	Postulación	2
2.1.	Entidades Participantes	2
2.2.	Inhabilidades	2
2.3.	Medio de Postulación.....	3
2.4.	Proceso de Acreditación ante SENADIS.....	4
2.5.	Período de Consultas.....	5
3.	Admisibilidad	6
3.1.	Recurso de Reposición.....	7
4.	Evaluación	8
5.	Adjudicación	10
5.1.	Criterios de Adjudicación	11
5.2.	Lista de Espera	12
6.	Suscripción de Convenios.....	13
6.1.	Instrumento de Garantía	14
6.1.1.	Organizaciones Comunitarias.....	14
6.1.2.	Otras Organizaciones Privadas.....	14
7.	Transferencia de Recursos.....	15
8.	Ejecución de Proyectos.....	16
8.1.	Supervisión y Seguimiento	16
8.2.	Solicitud de Modificación.....	17
8.3.	Difusión.....	18
8.4.	Cierre.....	19
8.4.1.	Causales de Término Anticipado y Sanciones	19
9.	Especificaciones Técnicas	20
9.1.	Cobertura de Beneficiarios(as).....	20
9.2.	Líneas de Financiamiento	21

9.3.	Montos de Financiamiento	27
9.4.	Plazo de Ejecución de Propuestas.....	27
9.5.	Resultados Esperados	28
9.6.	Pauta de Evaluación	28
10.	Anexos	33
10.1.	Cronograma FONAPI 2015 (Anexo N° 1).....	33
10.2.	Declaración Jurada (Anexo N° 2).....	34
10.3.	Formato Recurso de Reposición (Anexo N° 3).....	35
10.4.	Perspectiva de Género (Anexo N° 4).....	36
10.5.	Perspectiva de Pueblos Originarios (Anexo N° 5).....	38
10.6.	Presupuesto Disponible (Anexo N° 6)	39
10.7.	Carta de Compromiso (Anexo N° 7).....	40
10.8.	Pagaré Notarial (Anexo N° 8).....	41
10.9.	Direcciones del Servicio en Regiones (Anexo N° 9).....	43

1. Aspectos Generales

La misión del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) es promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las Personas en situación de Discapacidad (PeSD), con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas, en el marco de estrategias de desarrollo local inclusivo.

Las presentes Bases tienen por objeto regular los procesos y actividades que deberán cumplirse desde la postulación hasta el término del convenio celebrado entre SENADIS y la entidad beneficiaria.

El objetivo del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI) es financiar iniciativas que contribuyan a la inclusión social de (PeSD). A través de esta modalidad, se financiarán proyectos en las áreas de:

1. Acceso a la Justicia
2. Cultura
3. Deporte
4. Emergencias y Desastres Naturales
5. Inclusión Laboral
6. Promoción de Derechos y Comunicaciones
7. Salud
8. Tecnologías para la Inclusión

Las presentes Bases, se entienden conocidas y aceptadas por todos los proponentes. Podrán obtenerse en forma gratuita, desde el 29 de mayo de 2015, en la página institucional www.senadis.gob.cl.

2. Postulación

2.1. Entidades Participantes

Pueden postular a FONAPI 2015 todas las entidades públicas o privadas, sin fines de lucro que se encuentren vigentes.

2.2. Inhabilidades

No podrán postular:

- a. Entidades privadas sin fines de lucro, que tengan menos de un año de vigencia legal considerado a la fecha de su postulación.
- b. Entidades que no hayan efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien cuando, no haya efectuado la rendición dentro de plazo o habiéndose efectuado ésta dentro de plazo, el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas.
- c. Entidades que tengan vigentes contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con SENADIS.
- d. Entidades que tengan litigios pendientes con SENADIS.
- e. Entidades cuyos Directores(as), Administradores(as) y/o Representantes, sean funcionarios(as) de SENADIS,
- f. Entidades jurídicas que posean obligaciones pendientes con SENADIS¹.

Los criterios antes expuestos serán acreditados mediante la declaración jurada ante Notario(a) Público(a), de acuerdo al formato del Anexo N° 2, la que deberá ser firmada por su representante legal. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante.

¹ Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que el proponente no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien cuando, no haya efectuado la rendición dentro de plazo o habiéndose efectuado ésta dentro de plazo, el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas.

2.3. Medio de Postulación

Para postular al Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2015, los pasos a seguir son los siguientes:

- ✓ Entrar a <http://www.senadis.gob.cl> y dirigirse al ícono "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos".
- ✓ Completar el Formulario de Postulación.
- ✓ Adjuntar los siguientes documentos en formatos Word o PDF:
 - Declaración jurada ante Notario (Anexo N° 2)
 - Fotocopia legalizada ante Notario en donde conste el nombre del o de la/los(as) representante/s legal/es y sus facultades para suscribir el respectivo convenio de transferencia.
 - Fotocopia de la cédula de identidad del o de la/los(as) representante/s legal/es de la entidad postulante.
 - Fotocopia del RUT de la entidad por ambos lados.
 - Documento que acredite cuenta bancaria (cuenta corriente, chequera electrónica, cuenta vista o cuenta de ahorro) de la entidad postulante, donde se indique el número de cuenta, RUT y nombre completo de la entidad.
 - Para las entidades que se encuentran acreditadas: Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente (en original o copia autorizada ante Notario) (ver <http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm>) cuya emisión sea dentro de los 60 días anteriores a la fecha de inicio de las postulaciones. **El sistema de postulación estará disponible entre el lunes 15 y hasta las 23:00 hrs. del viernes 26 de junio de 2015.**
 - Las entidades que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad como personas jurídicas que actúan en el ámbito de la discapacidad, estarán eximidas del trámite de acreditación ante SENADIS, , debiendo presentar Certificado del RND emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación y Certificado que acredite su

vigencia, emitido por el organismo pertinente, (en original o copia autorizada ante Notario)

Una vez *finalizada la postulación*, el sistema arrojará automáticamente un número de Folio, el que identificará de manera única la solicitud realizada, el número debe ser reservado por el(a) postulante y utilizado en cada una de las etapas siguientes para referirse al proyecto.

Se recomienda presentar los proyectos en forma anticipada a la fecha de cierre, para evitar congestiones y/o problemas de último momento.

2.4. Proceso de Acreditación ante SENADIS

Las entidades que **no estén acreditadas ante SENADIS** deberán presentar su documentación legal conforme a su naturaleza jurídica. Para conocer el estado de acreditación de la entidad y las instrucciones del proceso dirigirse al sitio web:

<http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm>

Las entidades no acreditadas, deberán realizar este trámite y obtener su acreditación antes de la fecha de adjudicación, en caso contrario, no serán sujeto de adjudicación.

La documentación solicitada en el sitio web indicado, deberá ser enviada vía correo postal o entregada personalmente a la "Oficina de Partes de SENADIS, ubicada en Miraflores N° 222, piso 8, Santiago Centro". En el caso de enviarla por correo, debe ser en un sobre cerrado señalando en su exterior:

Solicita acreditación

[Nombre y RUT de la entidad que solicita acreditación]

Las solicitudes de acreditación serán recibidas personalmente hasta las 14:00 hrs. del día viernes 26 de junio 2015, y vía correo postal hasta el 26 de junio de 2015.

2.5. Período de Consultas

Se recibirán consultas sobre las presentes Bases entre el 08 y el 17 de junio de 2015 a través del correo electrónico proyectosinclusivos@senadis.cl.

Las consultas se responderán vía correo electrónico y se publicará un compilado de preguntas frecuentes en la página web institucional, www.senadis.gob.cl, a más tardar el día 19 de junio de 2015. Las respuestas formarán parte integrante de las presentes Bases.

SENADIS se reserva el derecho de efectuar aclaraciones y/o modificaciones a las presentes Bases hasta el 19 de junio de 2015, por tanto sugerimos estar al pendiente del sitio web por eventuales actualizaciones de las Bases.

3. Admisibilidad

SENADIS verificará los siguientes requisitos conforme la postulación recibida:

Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
La postulación se haya efectuado dentro del plazo	Base de datos Servicio Nacional de la Discapacidad.
Entidad postulante debe estar inscrita en el registro receptoras de fondos públicos	Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades https://www.registros19862.cl
Entidad postulante corresponde al tipo de organización que puede postular	Proceso de Acreditación o Certificado de Vigencia
Entidad postulante sin obligaciones pendientes con SENADIS.	Base de datos del Servicio Nacional de la Discapacidad.
Entidad postulante no se encuentre inhabilitada para postular	Declaración Jurada (Anexo N° 2).
Entidad postulante privada con más de un año de vigencia legal	Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente, ver(http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm) cuya emisión sea dentro de los 60 días anteriores a la fecha de inicio de las Postulaciones. Nota: Este documento deberá ser acompañado en formato físico, junto a los ejemplares del convenio, (original o copia autorizada ante Notario)

Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
La Declaración jurada ante Notario	Declaración Jurada ante notario con las formalidades correspondientes (Anexo N° 2).
Pertinencia del proyecto respecto a las líneas de financiamiento	Formulario de Postulación.
Presupuesto solicitado dentro del rango permitido	Formulario de Postulación.
Tiempo de duración dentro del rango permitido	Formulario de Postulación.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de admisibilidad, el proyecto será declarado no admisible, y no podrá ser evaluado.

SENADIS dictará la resolución exenta que declara los resultados de admisibilidad, los cuales serán publicados en la página web institucional www.senadis.gob.cl el día 08 de julio de 2015.

3.1. Recurso de Reposición

En caso que un proyecto se declare inadmisibile debido a un error cometido por SENADIS, el proponente podrá interponer un Recurso de Reposición (Anexo N° 3) hasta el día 15 de julio de 2015.

El recurso de reposición, se deberá presentar por escrito, vía correo electrónico a proyectosinclusivos@senadis.cl indicando el FOLIO del proyecto.

IMPORTANTE: En ningún caso, se aceptará la presentación de nuevos documentos fuera del plazo de postulación.

Una vez evaluado el recurso de reposición, se notificará al(a) proponente vía correo electrónico su resultado definitivo, además se

procederá a publicar los resultados en la página web institucional www.senadis.gob.cl.

Los proyectos cuyos recursos de reposición sean aceptados, serán declarados admisibles y proseguirán con el proceso de evaluación.

Los recursos enviados en formato distinto al indicado, se considerarán como no presentados, para todos los efectos.

4. Evaluación

Los proyectos declarados como admisibles serán entregados al "Comité de Evaluación" de SENADIS, quien analizará las iniciativas presentadas y establecerá el puntaje de evaluación de cada una.

SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas al(a) proponente, respecto de los proyectos evaluados, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.

Se contemplará en la evaluación el análisis de los recursos solicitados por el(a) postulante, pudiendo SENADIS modificar el monto de estos de acuerdo a su pertinencia. Los criterios técnicos y puntajes que se utilizarán en la evaluación se presentan a continuación:

- **Criterios / Puntuación General**

Criterios	Descripción	Puntaje
1. Pertinencia	Evalúa cómo la solución propuesta permite abordar el problema descrito y contribuye a la inclusión social de las (PeSD).	25
2. Participación de los(as) Beneficiarios(as)	Evalúa el nivel de participación activa de los(as) beneficiarios(as) directos(as) ((PeSD)), e indirectos(as) (familia, sociedad	15

Criterios	Descripción	Puntaje
	civil) en la elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento de la iniciativa presentada.	
3. Coherencia Interna	Evalúa en qué medida el proyecto ordena en forma coherente y lógica los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, otros) para desarrollar la estrategia de solución propuesta.	25
4. Experiencia	Evalúa en qué medida el proyecto cuenta con un equipo ejecutor acorde al logro del objetivo, resultados y las características de la iniciativa.	10
5. Continuidad	Evalúa la capacidad del ejecutor para asegurar en el tiempo los resultados y efectos de la iniciativa en los(as) beneficiarios(as) de forma directa e indirecta, una vez terminado el financiamiento de SENADIS	15
6. Complementariedad de Recursos	Evalúa en qué medida el proyecto incorpora en su estrategia de intervención, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de la misma entidad proponente u otra, debiendo ser estos pertinentes y orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	10

• **Criterios / Puntuación Adicional**

Criterios	Descripción	Puntaje
1. Enfoque de Género	Pondera puntaje adicional en caso que el proyecto considere el enfoque de género justificado correctamente (Anexo N° 4).	5
2. Salud Mental	Pondera puntaje adicional en el caso que la propuesta considere una iniciativa dirigida a (PeSD) de origen mental o intelectual.	5
3. Pueblos Originarios	Pondera puntaje adicional en el caso que la propuesta considere el enfoque de pueblos originarios justificado correctamente (Anexo N° 5).	5
4. Equipo Inclusivo	Pondera puntaje adicional en caso que el proyecto considere en su equipo ejecutor al menos una (PeSD).	5
Puntaje general máximo		100
Puntaje adicional máximo		20
Puntaje máximo total		120
Puntaje mínimo para pasar a etapa de adjudicación		70

5. Adjudicación

Serán susceptibles de adjudicación, sólo aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 70 puntos, de un máximo de 120 y cuyas entidades se encuentren acreditadas ante SENADIS y que se encuentren vigentes a la fecha de adjudicación, esto es, el 03 de agosto de 2015, conforme el punto 2.4 de las presentes Bases.

SENADIS dictará la resolución exenta que declara los proyectos adjudicados, los cuales serán publicados en la página web institucional www.senadis.gob.cl el día 07 de agosto de 2015.

Además, los adjudicatarios serán notificados vía correo electrónico (u otro medio) por las Direcciones Regionales de SENADIS, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.

5.1. Criterios de Adjudicación

- a. Se adjudicarán los proyectos de acuerdo al puntaje obtenido de la etapa de evaluación (de mayor a menor puntaje) considerando el presupuesto disponible por región contenido en el Anexo N° 6.
- b. Una misma entidad podrá adjudicarse un máximo de tres proyectos en total en cualquiera de las líneas de financiamiento y región del país, no pudiendo exceder de un monto total de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) entre los tres proyectos adjudicados.
- c. En caso que dos o más proyectos obtengan el mismo puntaje de evaluación, y no puedan ser financiados por restricción presupuestaria se seleccionará aquella iniciativa que acredite mayor número de beneficiarios(as) en su nómina de postulación, si el empate subsiste, la decisión de financiamiento recaerá en la Dirección Nacional de SENADIS.
- d. Si por algún motivo no se adjudica todo el presupuesto disponible de una región, este monto será dispuesto sobre la base de un fondo común que permitirá financiar los proyectos en lista de espera cuya asignación se efectuará conforme el mayor puntaje obtenido, usando como criterios de desempate los establecidos en la letra c. de este mismo capítulo.
- e. Quedarán en lista de espera conforme el puntaje de evaluación (de mayor a menor) todos los proyectos que pasaron a la etapa de adjudicación, pero que no fueron financiados por restricción presupuestaria.
 - SENADIS se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas de proyectos si lo estimase procedente, por no ser convenientes a los intereses del Servicio y/o de las (PeSD).

En el caso de que el proyecto sea rechazado se notificará al postulante vía correo electrónico.

Las entidades privadas al término de la ejecución del proyecto, deberán estar inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad, del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI), como entidades que actúan en el ámbito de la discapacidad.

5.2. Lista de Espera

La lista de espera será de carácter nacional, ordenando los proyectos de mayor a menor según el puntaje de evaluación obtenido. Esta lista será publicada en la página web institucional www.senadis.gob.cl el día **07 de agosto de 2015**.

Se reasignarán los recursos a los proyectos de la lista de espera en los siguientes casos:

- a. Que alguna entidad adjudicataria renuncie de forma voluntaria al financiamiento de su proyecto.
- b. Que alguna entidad adjudicataria no suscriba el respectivo convenio en los plazos establecidos.
- c. Que alguna entidad adjudicataria no haga entrega del instrumento de garantía señalado en el apartado 6.1.

En cualquiera de estos casos se tendrá por desistido el proyecto adjudicado, emitiéndose una resolución exenta que así lo declare.

Las entidades cuyos proyectos de la lista de espera resulten financiados, serán notificados a través de la publicación de la Resolución Exenta de Senadis que así lo ordena el día viernes 07 de Agosto, y además se les informará vía correo electrónico (u otro medio) por la Dirección Regional correspondiente, informando el inicio de la etapa y plazos asociados al proceso de suscripción de convenios.

6. Suscripción de Convenios

SENADIS, a través de sus Direcciones Regionales, entregarán los siguientes documentos a los(as) adjudicatarios(as):

- a. Dos ejemplares del Convenio de Ejecución del Proyecto para su firma.
- b. Guía de Gestión FONAPI 2015.
- c. Informe de evaluación del proyecto.

Dichos documentos contendrán las condiciones de financiamiento, ejecución, supervisión y seguimiento del proyecto; los derechos y obligaciones de cada una de las partes, y las sanciones que procedieren en caso de incumplimiento.

Los ejemplares del Convenio de Ejecución del Proyecto, una vez firmados por el representante legal, junto a la Carta de Compromiso de Difusión firmada por la persona representante legal de la entidad conforme el Anexo N° 7, tal como lo señala el apartado 8.3. y el Instrumento de Garantía a nombre de la entidad adjudicataria, a fin de garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por el(a) adjudicatario(a), deberán remitirse **hasta el lunes 31 de agosto de 2015** a la Oficina de Partes de SENADIS, ubicada en Miraflores N° 222, piso 8, Santiago Centro (horario de atención: lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 16:00 horas). La entrega puede ser de manera personal o por correo certificado con fecha máxima de envío postal 31 de agosto de 2015. Los documentos deberán venir en un sobre cerrado señalando en su exterior:

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2015

[Folio Proyecto]

En caso de que alguna entidad adjudicataria no presentare en la fecha indicada los documentos antes mencionados, **se tendrá por desistida de su adjudicación**, para todos los efectos legales, pudiendo reasignarse los recursos a los proyectos que se encuentran en la lista de espera.

6.1. Instrumento de Garantía

La entidad adjudicataria deberá hacer entrega de un instrumento de garantía, el que tiene como fin garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por la entidad con SENADIS.

Este documento debe ser entregado en conjunto con los dos ejemplares de convenio firmados y la carta de compromiso de difusión tal como se menciona en el apartado anterior.

La garantía presentada dependerá del tipo de organización de la entidad adjudicataria.

6.1.1. Organizaciones Comunitarias

Las organizaciones comunitarias funcionales o territoriales regidas por la Ley N°19.418, deberán presentar como instrumento de garantía un pagaré notarial por el 100% del monto adjudicado conforme el Anexo N° 8. La vigencia de dicho documento, deberá ser al 31 de diciembre del 2016.

6.1.2. Otras Organizaciones Privadas

El resto de entidades privadas deberán presentar Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro por un valor equivalente al 10% del monto total adjudicado. Los instrumentos deberán ser extendidos a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, con la glosa "Para garantizar la ejecución del proyecto Folio N°_____, Año 2015". La vigencia deberá ser de a lo menos 120 días contados desde la fecha fijada en el respectivo convenio para la rendición de cuentas.

El pagaré notarial, boleta de garantía y póliza de seguro deberá ceñirse estrictamente a lo señalado, en caso contrario será devuelto para su

corrección, que de no producirse dentro de los 5 días hábiles tras su notificación, impedirá la suscripción del convenio y se procederá a declarar el desistimiento.

Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y este fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía.

Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

Están exceptuadas de rendir garantía las municipalidades y servicios públicos, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

El instrumento de garantía podrá ser ejecutado por SENADIS, en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio, en caso contrario será devuelta a la entidad adjudicataria.

7. Transferencia de Recursos

Una vez tramitado el Convenio, SENADIS procederá a la transferencia de recursos. Esta consiste en una remesa que realiza el SENADIS, a la cuenta informada en la postulación de la entidad adjudicataria.

Para los casos en que la entidad adjudicataria no posea cuenta bancaria, la remesa se entregará por cheque o vale vista, a nombre del adjudicatario.

La remesa se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de resolución aprobatoria del Convenio, pudiendo sólo a partir de ésta fecha imputar los gastos a la ejecución del convenio. En caso que la entidad adjudicada tenga obligaciones pendientes con Senadis, al momento de efectuar la remesa Senadis procederá a poner inmediatamente término anticipado al convenio.

La entidad adjudicataria deberá destinar íntegramente los recursos entregados por SENADIS a la ejecución del proyecto seleccionado, con

estricto cumplimiento del Convenio de Ejecución suscrito, las Bases del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos y la Guía de Gestión. SENADIS no aceptará la rendición de gastos realizados con fecha anterior a la de la resolución exenta que aprueba el Convenio, ni posterior a la fecha de término del convenio.

8. Ejecución de Proyectos

Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que SENADIS emita la resolución exenta que aprueba el Convenio de Ejecución y deberá finalizar su ejecución conforme los meses de ejecución contemplados en el proyecto y establecidos en el Convenio.

El plazo de ejecución de proyectos deberá tener una duración mínima de 4 meses y máxima de 8 meses de acuerdo a lo establecido en el apartado 9.4. Pudiéndose dar inicio a la ejecución de las actividades sólo a partir del mes de Septiembre de 2015.

Los documentos que rigen la ejecución de proyectos son:

- a. Convenio de ejecución del proyecto.
- b. Consultas y aclaraciones de las presentes Bases.
- c. Bases del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2015.
- d. Guía de gestión FONAPI 2015.
- e. Informe de evaluación del proyecto.
- f. Proyecto aprobado por SENADIS.

En caso de discrepancia entre los documentos que rigen el proceso, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se indica en el párrafo anterior.

8.1. Supervisión y Seguimiento

SENADIS realizará la supervisión técnica y financiera de la ejecución de los proyectos a través de los(as) profesionales que se designen para tal efecto, rigiéndose por los documentos antes mencionados.

El(a) supervisor(a) tendrá acceso en todo momento, a las actividades y etapas de implementación, ejecución y evaluación del desarrollo del proyecto, por tanto la entidad adjudicataria y el equipo ejecutor deberán otorgar todas las facilidades necesarias para tal efecto. Así también, SENADIS se reserva el derecho de efectuar visitas y/o evaluaciones durante y después de la ejecución del proyecto.

Para efectos de seguimiento la entidad adjudicataria deberá presentar informes técnicos y financieros que permitan evaluar la ejecución del proyecto, así como también verificar los avances y/o dificultades existentes. Los plazos y detalles de cada uno de estos informes se encontrarán contenidos en la Guía de Gestión FONAPI 2015.

8.2. Solicitud de Modificación

Para el caso que se requiera modificación de los plazos de ejecución del proyecto, de la rendición de cuentas o del presupuesto aprobado, es condición, la presentación de la solicitud firmada por el Representante Legal de la institución adjudicataria a través del Supervisor(a) de SENADIS. La solicitud debe ser dirigida al/la Director(a) Regional correspondiente (Anexo 9). De acuerdo a los antecedentes y la revisión técnica se aprobará o rechazará la solicitud. Si esta es considerada pertinente por SENADIS, entonces se le enviará al adjudicatario dos ejemplares de modificación de convenio para la firma por parte del representante legal y su remisión a la oficina central de SENADIS, para su tramitación definitiva. En dicho caso, se debe considerar un aumento del plazo de vigencia del documento de garantía de fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por el Adjudicatario con SENADIS. Sólo se aceptará una solicitud de modificación al presupuesto, siempre que sea presentada en un plazo máximo que corresponda al 50% de avance de la ejecución del proyecto. Ejemplo: Fecha de Resolución Exenta que aprueba convenio 01/10/2015 y fecha de término de proyecto 01/04/2016 (el proyecto durará 6 meses), por lo tanto la solicitud de modificación al presupuesto no puede ser entregada más allá del 01/01/2015.

Se hace presente que la modificación entrará en vigencia una vez dictada la resolución exenta que la apruebe. En caso que el adjudicatario realice gastos en base a un presupuesto no aprobado por SENADIS, el costo será de cargo exclusivo del adjudicatario.

8.3. Difusión

Tanto la entidad adjudicataria como el equipo ejecutor, deberán encargarse de promover y difundir la realización del proyecto en su comunidad local, haciendo mención obligada, a SENADIS como la institución que lo financió.

Así también, SENADIS podrá efectuar acciones de difusión de la iniciativa y sus principales resultados, ante lo cual se requerirá la colaboración tanto de la entidad adjudicataria y del equipo ejecutor los(as) beneficiarios(as) que se relacionen.

Para esto, el(a) adjudicatario(a) deberá presentar para la suscripción de su convenio una carta de compromiso respecto de la difusión de su experiencia, conforme el anexo N° 7 de las presentes Bases. La carta deberá ser firmada por la persona representante legal y dará cuenta del compromiso de la entidad adjudicataria con SENADIS respecto a la difusión de su experiencia y/o aprendizaje en relación a su proyecto.

Dentro de los costos del proyecto, se deben considerar piezas gráficas para la difusión de la iniciativa tales como lienzo, pendón, invitaciones, folletos, afiches, videos, entre otros, los cuales deben dar cumplimiento a los aspectos técnicos establecidos en la Guía de Gestión asociada a este proceso.

El producto de difusión deberá incluir la siguiente frase: "Este proyecto aporta a la inclusión social de (PeSD) y es financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS-Gobierno de Chile".

Las piezas deberán ajustarse a la norma gráfica de Gobierno, publicadas en el sitio web de SENADIS www.senadis.gob.cl. Todos los productos asociados a la difusión cuyos costos se encuentren asignados al proyecto presentado, deberán ser visados por Departamento de Comunicación Estratégica de SENADIS en forma previa a su producción. Para la coordinación de la actividad de difusión, la entidad adjudicataria deberá contactarse con dicho departamento a través de la casilla de correo difusionfonapi@senadis.cl.

8.4. Cierre

Una vez ejecutado el proyecto, el adjudicatario deberá presentar los informes técnicos y de las rendiciones de cuenta para proceder al cierre del proyecto dentro de los plazos estipulados en la Guía de Gestión FONAPI 2015.

SENADIS certificará la total ejecución del proyecto y declarará su cierre mediante una carta enviada al adjudicatario, al domicilio que conste en el Convenio de ejecución del Proyecto.

8.4.1. Causales de Término Anticipado y Sanciones

El incumplimiento del(a) adjudicatario(a) de cualquiera de las obligaciones establecidas en los documentos que rigen la ejecución del proyecto, señalados en las presentes Bases, por una causa originada por su responsabilidad, facultará a SENADIS a poner término anticipado al proyecto. Esto implicará que la entidad adjudicataria entregue los recursos que:

- a. Aún no se hubieren invertido en el proyecto.
- b. Fueron invertidos en fines distintos a los establecidos en el Convenio de Ejecución, no se aceptará la devolución de especies.
- c. Correspondan a la rendición rechazada.
- d. Correspondan a la rendición no presentada a tiempo y/o en conformidad a la Guía de Gestión y/o al Convenio de Ejecución del Proyecto.
- e. Reintegre la totalidad de los dineros transferidos, en aquellos casos en que ha incurrido en una causal expresamente señalada en el convenio de ejecución y transferencia, como un incumplimiento grave.

Sin perjuicio de lo anterior, SENADIS hará efectivo el instrumento de garantía sin más trámite y ejercerá las acciones legales correspondientes.

9. Especificaciones Técnicas

El Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos busca financiar iniciativas que aporten o potencien la inclusión social de las (PeSD), que promuevan sus derechos, apoyen su autonomía, su independencia y mejoren su calidad de vida, a fin de dar cumplimiento a las funciones y obligaciones establecidas por la Ley 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de (PeSD).

En este sentido, se hace especialmente necesario apoyar iniciativas desde entidades públicas o privadas, que dejen competencias instaladas como medio pertinente, para la inclusión social y que además sirva como un referente y guía, para las demás instituciones en similares características.

9.1. Cobertura de Beneficiarios(as)

Se financiarán proyectos que beneficien de forma directa o indirecta a (PeSD). Las iniciativas pueden estar orientadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Acciones directas, es decir aquellas dirigidas a (PeSD). Estos proyectos deberán acreditar mediante una nómina el listado de beneficiarios(as) inscritos(as) en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) o niños y niñas menores de 6 años de edad con diagnóstico de médico(a) tratante y plan de tratamiento.
- b. Acciones dirigidas a la familia o entorno familiar de (PeSD). Estos proyectos deberán acreditar con una nómina el listado de beneficiarios(as) inscritos(as) en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) o menores de 6 años con diagnóstico del(a) médico(a) tratante y el certificado de nacimiento del(a) beneficiario(a) directo(a) o una declaración jurada en Notaría Pública que indique el grado de parentesco.
- c. Acciones que tengan por objeto eliminar y/ o reducir barreras contextuales en el ámbito de la discapacidad, y a las que se enfrentan las (PeSD). Estos proyectos deberán declarar en el formulario de postulación el número estimado de potenciales (PeSD) beneficiadas.

9.2. Líneas de Financiamiento

Los proyectos financiados por SENADIS deben apuntar al objetivo de contribuir a la inclusión social de las (PeSD). Sin embargo, se detallan a continuación los objetivos conforme a la línea de financiamiento del área técnica:

Área	Línea de Financiamiento	Objetivo
Acceso a la Justicia	Seminarios sobre Derecho y Discapacidad y Acceso a la Justicia	Realizar seminarios, cursos o charlas destinadas a funcionarios de servicios públicos e instituciones del Estado que tengan relación con el acceso a la justicia o sean actores relevantes en esta materia, tales como el Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Defensoría, Ministerio Público, Carabineros, Gendarmería, Policía de Investigaciones, Académicos, entre otros. Su contenido, deberá corresponder a materias de Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derechos de las (PeSD) , Acceso a la Justicia, Capacidad Jurídica, Derechos sexuales y reproductivos, Discriminación.
Cultura	Talleres culturales y artísticos (artes plásticas, escénicas, musicales, audiovisuales, danza y literarias)	Esta línea de financiamiento está enfocada hacia propuestas que resalten la participación de (PeSD) en conjunto con la comunidad en actividades de: artes plásticas, escénicas, musicales, audiovisuales, danza y literarias que permitan su desarrollo personal y participación social a través de la cultura, bajo el real concepto de inclusión.

Área	Línea de Financiamiento	Objetivo
	Eventos artístico-culturales con la participación de (PeSD).	Esta línea de financiamiento está enfocada hacia propuestas que organicen eventos artístico-culturales donde participen (PeSD) tanto en su ejecución, participación como asistencia junto a toda la comunidad. Por ejemplo: encuentro de danza, festival de la canción inclusivo de la región.
	Material cultural-educativo accesible	Esta línea de financiamiento está enfocada hacia propuestas que pongan énfasis en la importancia de hacer más accesible la cultura a las (PeSD), por ejemplo, con propuestas para realizar adecuaciones necesarias para disminuir las barreras visuales y auditivas que impiden el acceso a libros, obras de teatro, pinturas, etc.
Deporte	Talleres de actividad física, deporte y recreación inclusivos.	Esta línea de financiamiento está enfocada hacia la inclusión y participación de las (PeSD) a través de la actividad física, el deporte y la recreación junto a la comunidad. Actividades que fortalezcan el desarrollo psicomotor como medio de crecimiento integral, participación, diversión, relajación, esparcimiento y entretenimiento.
	Deporte adaptado a través de actividades de desarrollo comunitario y eventos deportivos.	Esta línea de financiamiento busca fortalecer: -Propuestas de encuentros deportivos de instituciones, municipales u organizaciones sociales de y para (PeSD) donde el deporte adaptado es un medio

Área	Línea de Financiamiento	Objetivo
		de participación social. -Apoyar equipos (que no sean de alto rendimiento) que ya están conformados o que desean conformarse y buscan desarrollarse y competir.
	Implementación deportiva para las (PeSD) que realizan deporte adaptado inicial.	Se financiarán propuestas donde proponen la práctica deportiva y complementan como inversión el equipamiento de uso individual y colectivo específico para la práctica de deportes adaptados a nivel de iniciación y no de alto rendimiento como por ejemplo: sillas de rueda deportivas, balones sonoros, antiparras, bochas.
	Propuestas de cursos de capacitación de profesionales o monitores de la actividad física que trabajen con (PeSD)	Esta línea de financiamiento está enfocada en apoyar capacitaciones que desarrollen competencias específicas para realizar actividad física, deporte y recreación, con (PeSD), como por ejemplo, el deporte adaptado y consideraciones a incorporar en el ejercicio dependiendo de la discapacidad.
Emergencias y Desastres Naturales	Capacitaciones a las Organizaciones de y para (PeSD) en gestión de riesgo de emergencias y desastres naturales	Conocer la Gestión del Riesgo tanto a nivel de sus etapas como acciones asociadas para establecer planes locales de emergencia.
	Jornadas de Trabajo con la comunidad para elaboración de planes comunales de evacuación y emergencia inclusiva	Incorporar la variable discapacidad en la elaboración, implementación y difusión de los Planes locales de emergencia, mitigando los riesgos y amenazas existentes ante

Área	Línea de Financiamiento	Objetivo
	para (PeSD)	situaciones de emergencia.
	Material Accesible con recomendaciones y respuestas ante emergencia incorporando la variable de inclusión de (PeSD)	Mejorar el acceso de las (PeSD) a la información relacionada a recomendaciones y respuestas ante situaciones de emergencia.
	Implementación de sistemas de alerta, información de vías de evacuación y orientaciones accesibles a (PeSD)	Favorecer la evacuación de las (PeSD) ante una situación de emergencia en la etapa de evacuación y alerta
Inclusión Laboral	<p>Fortalecimiento de la gestión operativa y comercial: Los proyectos orientados a fortalecer la gestión operativa y comercial del taller laboral o cooperativa de trabajo, podrán por ejemplo, solicitar recursos para contratar asesoría de un(a) profesional que mejore los niveles de comercialización, diseño de productos, marketing, estudios de mercado asociados a los productos generados en el taller laboral o cooperativa de trabajo, apoyo profesional para</p>	Contribuir a la sustentabilidad de las organizaciones que aporta a la disminución de brechas de acceso laboral de las (PeSD) a través del ejercicio del derecho al trabajo y la inclusión social, desarrollando una actividad productiva que genere recursos financieros para mejorar las condiciones y calidad de vida de los(as) adjudicatarios(as).

Área	Línea de Financiamiento	Objetivo
	<p>gestionar los recursos internos (materiales, profesionales) y financieros.</p> <p>Además, los proyectos podrán incorporar el componente capacitación, la cual podrá orientarse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capacitar a los(as) integrantes del taller laboral o cooperativa de trabajo en la elaboración de nuevos productos y/o servicios como también en elevar los estándares de calidad de los productos que desarrollan -Capacitar a los(as) integrantes del taller laboral o cooperativa de trabajo en la ley de cooperativas y sus procedimientos de constitución. <p>NOTA: Los proyectos presentados a esta línea de financiamiento deben necesariamente incorporar en sus propuestas elementos de fortalecimiento de la gestión operativa y comercial, no siendo admisibles aquellos proyectos que sólo contemplan capacitación.</p>	
Promoción de derechos y comunicaciones	Campañas de concienciación y/o actividades públicas que promuevan los derechos de las (PeSD).	Desarrollar Campañas de concienciación, a través de diversos soportes comunicacionales, que contribuyan a la Promoción de los Derechos de las (PeSD).

Área	Línea de Financiamiento	Objetivo
	Soportes comunicacionales inclusivos como boletines, revistas, programas de radio/televisión, material audiovisual que incorpore la temática de la discapacidad desde una perspectiva de derecho.	Generar soportes comunicacionales que incorporen la temática de la discapacidad desde una perspectiva de derecho considerando la accesibilidad en los productos y servicios desarrollados.
Salud	Diálogos, encuentros, ferias, talleres, reuniones, seminarios y conversatorios en derechos sexuales y reproductivos para (PeSD).	Desarrollar acciones que permitan concientizar, promover y difundir el Derecho a ejercer una sana Sexualidad de las (PeSD), así como la generación de nuevos conocimientos en el disfrute de una sana sexualidad.
	Material didáctico educativo (vídeos, audios, spots, guías, manuales) sobre sexualidad y reproducción dirigido a (PeSD).	Desarrollar material para la promoción y difusión del Derecho a ejercer una sana Sexualidad de las (PeSD); y acciones de educación sexual en (PeSD), aprendiendo a conocerse, aceptarse y a expresar su sexualidad de forma satisfactoria.
Tecnologías para la Inclusión	Seminarios, congresos, simposios, actividades de capacitación, ferias sobre tecnologías para la inclusión social de (PeSD).	Concientizar, promover y difundir el concepto de tecnologías para la inclusión, como una herramienta fundamental que favorecen la plena inclusión social de las (PeSD), a través de un ejercicio de derechos y libertades fundamentales para una vida autónoma e independiente en la sociedad.

Área	Línea de Financiamiento	Objetivo
	Desarrollo, implementación, distribución y/o promoción de tecnologías asequibles para la inclusión social de (PeSD)	Promover el desarrollo e implementación de nuevos desarrollos tecnológicos inclusivos a un precio asequible, con el fin de poder ser una herramienta promotora a la inclusión social de las (PeSD) en el ámbito educativo, materia primordial y esencial para lograr la futura inclusión laboral y pleno goce de derechos en la sociedad.
	Investigación sobre uso e impacto de tecnologías para la inclusión	Realizar estudios sobre uso e impacto de tecnologías para la inclusión en las (PeSD) de acuerdo a sus necesidades, a través de instituciones académicas. A modo de poder evaluar y direccionar pertinentemente los tipos de tecnologías inclusivas que favorezcan a esta población.

9.3. Montos de Financiamiento

FONAPI 2015 dispone de \$1.130.000.000 (mil ciento treinta millones de pesos), pudiendo financiar iniciativas que vayan desde los \$3.000.000 (tres millones de pesos) hasta los \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos). En Anexo N° 6 se presenta el detalle disponible por región.

Una misma entidad podrá adjudicarse un máximo de tres proyectos en total en cualquiera de las líneas de financiamiento y región del país, no pudiendo exceder de un monto total de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) entre los tres proyectos adjudicados.

9.4. Plazo de Ejecución de Propuestas

Solo serán susceptibles de adjudicación los proyectos que tengan una duración mínima de cuatro meses y máxima de ocho meses. Por lo

tanto, la planificación de las actividades deberá considerar los plazos antes indicados.

9.5. Resultados Esperados

Producto de la necesidad de focalizar los recursos disponibles, los proyectos presentados deberán tener a lo menos uno de los siguientes resultados esperados:

- a. Aportar una solución innovadora para superar las barreras de la inclusión social de las (PeSD).
- b. Aportar buenas prácticas para superar las barreras de la inclusión social de las (PeSD).
- c. Aportar medios, mecanismos o acciones que impulsen o potencien la inclusión social de las (PeSD).
- d. Aportar en la formación de instituciones públicas, privadas o en la comunidad, mediante la transferencia de conocimiento y experiencia que permitan la inclusión social de las (PeSD).
- e. Dejar capacidades instaladas en instituciones públicas, privadas o en la comunidad, favoreciendo la inclusión social y la igualdad de oportunidades de las (PeSD).
- f. Aportar a la concienciación de la sociedad civil a través de acciones de difusión, promoción y formación.

9.6. Pauta de Evaluación

Criterios / Puntuación General

1. PERTINENCIA	Puntaje Máximo: 25
1.1. El proyecto describe la contribución que realizará a la inclusión social de (PeSD).	
1.2. El proyecto describe la línea de financiamiento que se abordará de acuerdo a las especificaciones técnicas de las Bases.	
1.3. El proyecto identifica el problema, así también como las necesidades los(as) beneficiarios(as).	
1.4. El proyecto identifica las causas y efectos del problema descrito.	

1.5. El proyecto explicita la solución al problema planteado.	
Cada ítem será evaluado conforme los criterios a continuación	Puntaje
Cumple en forma óptima	5
Cumple adecuadamente	3.8
Cumple medianamente	2.5
Cumple mínimamente	1.3
No cumple en absoluto	0

2. PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	Puntaje Máximo: 15
2.1. Los(as) beneficiarios(as) participan en la fase de formulación del proyecto.	
2.2. Los(as) beneficiarios(as) participan en la fase de ejecución del proyecto.	
2.3. Los(as) beneficiarios(as) participan en las fases de evaluación y seguimiento del proyecto.	
Cada ítem será evaluado conforme los criterios a continuación	Puntaje
Cumple en forma óptima	5
Cumple adecuadamente	3.8
Cumple medianamente	2.5
Cumple mínimamente	1.3
No cumple en absoluto	0

3. COHERENCIA INTERNA	Puntaje Máximo: 25
3.1. Los recursos contemplados permiten desarrollar las actividades planificadas.	
3.2. Las actividades planificadas consideran el/los lugares de ejecución del proyecto.	
3.3. Las actividades planificadas permiten lograr los resultados esperados conforme los tiempos comprometidos.	
3.4. Los resultados esperados apuntan al logro de los objetivos del proyecto.	

3.5. La solución propuesta responde a la eliminación o disminución del problema identificado.	
Cada ítem será evaluado conforme los criterios a continuación	Puntaje
Cumple en forma óptima	5
Cumple adecuadamente	3.8
Cumple medianamente	2.5
Cumple mínimamente	1.3
No cumple en absoluto	0

4. EXPERIENCIA	Puntaje Máximo: 10
4.1. El proyecto presenta antecedentes sobre la experiencia de la entidad postulante como ejecutor de programas y/o proyectos similares.	
4.2. El proyecto presenta antecedentes sobre la experiencia del equipo ejecutor en el tema abordado.	
Cada ítem será evaluado conforme los criterios a continuación	Puntaje
Cumple en forma óptima	5
Cumple adecuadamente	3.8
Cumple medianamente	2.5
Cumple mínimamente	1.3
No cumple en absoluto	0

5. CONTINUIDAD	Puntaje Máximo: 15
5.1. El proyecto presenta un mecanismo de seguimiento de sus resultados.	
5.2. El proyecto compromete apoyo continuo a los beneficiarios a través de la iniciativa.	
5.3. El proyecto explicita acciones de coordinación con redes de apoyo locales o Ministeriales a nivel nacional, regional o provincial, que permitan proyectar la continuidad de la iniciativa.	
Cada ítem será evaluado conforme los criterios a continuación	Puntaje

continuación	
Cumple en forma óptima	5
Cumple adecuadamente	3.8
Cumple medianamente	2.5
Cumple mínimamente	1.3
No cumple en absoluto	0

6. COMPLEMENTARIEDAD DE RECURSOS		Puntaje Máximo: 10
6.1. El proyecto cuenta con otras fuentes de financiamiento en aporte directo al desarrollo de la iniciativa.		
6.2. El proyecto explicita las acciones de coordinación con redes locales u otras iniciativas relacionadas con el tema en cuestión.		
Cada ítem será evaluado conforme los criterios a continuación		Puntaje
Cumple en forma óptima		5
Cumple adecuadamente		3.8
Cumple medianamente		2.5
Cumple mínimamente		1.3
No cumple en absoluto		0

10. Anexos

10.1. Cronograma FONAPI 2015 (Anexo N° 1)

Hitos	Fecha
Publicación de Bases	Viernes 29 de Mayo
Inicio postulación	Lunes 15 de junio
Cierre postulación	Viernes 26 de junio
Inicio consulta Bases	Lunes 8 de Junio
Cierre consulta Bases	Miércoles 17 de Junio
Publicación de resultados de consulta a Bases	Viernes 19 Junio
Presentación de documentos para acreditación	Viernes 26 de Junio
Publicación resultado etapa admisibilidad	Miércoles 8 de Julio
Presentación recurso reposición de etapa admisibilidad	Entre el miércoles 8 y miércoles 15 de Julio
Notificación resultado recurso de reposición etapa admisibilidad	Lunes 20 de Julio
Evaluación de proyectos	Entre el miércoles 22 y viernes 31 Julio
Cierre de actividad de acreditación	Lunes 3 de Agosto
Publicación adjudicación y lista de espera	Viernes 7 de Agosto
Entrega de convenios firmados y cumplimiento de requisitos para la firma de convenio	Entre el lunes 17 de Agosto y lunes 31 de Agosto
Remesas	Desde el miércoles 9 de Septiembre
Publicación proyectos declarados desistidos y financiamiento lista de espera	Jueves 10 de Septiembre

10.2. Declaración Jurada (Anexo N° 2)

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal de la entidad postulante, [Razón Social], RUT N° _____, del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2015, declara bajo juramento que:

- a) La persona jurídica que representa es una organización sin fines de lucro.
- b) La persona jurídica que representa no tiene obligaciones pendientes con SENADIS².
- c) El (o ella), los(as) socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no tienen vigente ni han suscrito ni suscribirán, mientras se encuentren en dicha calidad, por sí o por terceras partes, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con SENADIS.
- d) El (o ella), los(as) socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no tienen litigios pendientes con SENADIS.
- e) El (o ella), los(as) socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no están condenados por crimen o simple delito.
- f) Que la persona jurídica que representa no cuenta entre sus trabajadores(as) con funciones directivas, a personas que a la vez sean funcionarios de SENADIS.
- g) La persona jurídica que representa no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de algún órgano de la Administración del Estado o de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, o de las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- h) La persona jurídica que representa no se encuentra ni se ha encontrado en situación de incumplimiento de contrato o convenio suscrito con SENADIS.

[Nombre Representante Legal]

[Cédula de Identidad]

² Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que el proponente no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien cuando, no haya efectuado la rendición dentro de plazo o habiéndose efectuado ésta dentro de plazo, el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas.

Fecha, ____ de _____ 2015

10.3. Formato Recurso de Reposición (Anexo N° 3)

Formato de correo electrónico:

RECURSO REPOSICIÓN DE ADMISIBILIDAD

En representación de la entidad postulante _____
folio N° _____, yo _____, cédula
nacional de identidad N° _____, solicito tener por
presentado recurso de reposición para la reconsideración de la
declaración de admisibilidad. Por las siguientes razones:

Finalmente, solicito tener por presentado el recurso de reposición.

Fecha _____

10.4. Perspectiva de Género (Anexo N° 4)

La igualdad de oportunidades para hombres y mujeres forma parte de las prioridades del actual gobierno y su programa operativo “se impone la necesidad de una Nueva Agenda de Género basada en los derechos, igualdad y autonomía de las mujeres”³, por lo que los proyectos postulados a FONAPI 2015 que incorporen la perspectiva de género, deben promover acciones dirigidas para garantizar la igualdad de acceso y condiciones de las (PeSD), en el ámbito que les convoque participar.

Se entiende la incorporación de la perspectiva de género, como una herramienta para comprender las demandas diferenciadas de hombres y mujeres con el propósito de dar respuestas más informadas, más eficientes, más focalizadas, más adecuadas, más participativas y más equitativas (Documentos de apoyo SERNAM; 2003).

En este sentido, para los proyectos que incorporen la perspectiva de género deberán responder las siguientes preguntas:

1. ¿De qué forma se reflejan las necesidades y diferencias de los hombres y de las mujeres en situación de discapacidad en el proyecto?

Por ej.: fichas de inscripción de usuarios(as) que recojan la realidad y se hagan cargo de las particularidades de hombres y mujeres, etc.

2. ¿Se han identificado los obstáculos que pueden inhibir la participación de los hombres y las mujeres en el grupo en cuestión y se han desarrollado estrategias para hacerles frente?

Por ej.: mostrar de manera crítica las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, lenguaje sexista, estereotipos de género, violencia, etc.

3. ¿Se han identificado indicadores con enfoque de género para medir los resultados diferenciales sobre mujeres y varones y así facilitar el seguimiento?

Por ej.: Encuestas, fichas de postulación u otros instrumentos de recolección de información, temáticas y modalidades de formulación de preguntas que permitan recoger adecuadamente las necesidades y características particulares de mujeres y hombres.

³ Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2014 -2018), Derechos Ciudadanos – Equidad de Género (p 166; 2013)

4. ¿Se han considerado las implicaciones presupuestarias del enfoque de género? Servicio de apoyo y cuidados para niños(as) de 0 a 6 años y personas adultas mayores.

Por ej.: Apoyo en Servicios de Cuidados (personas adultas o menores), jefatura de hogar, trabajo no remunerado, etc.

5. ¿La estructura del Equipo que Ejecuta el proyecto provee la experticia necesaria en materia de género? Señale Títulos, Capacitaciones y/o experiencia en Género.

Por ej.: Contar con al menos un(a) profesional con experticia en el área de género, para que en el transcurso de las etapas del proyecto se incorpore la perspectiva.

La evaluación de la perspectiva de género incluirá los siguientes criterios:

1. Se consideran las necesidades y diferencias de mujeres y hombres en base a sus diferencias en el proyecto.
2. Se desarrollan acciones para promover la participación de las mujeres en situación de discapacidad en las relaciones dentro de comunidad y en las actividades del proyecto.
3. Incorporar indicadores de género, para hacer seguimiento datos desagregados por sexo en consideración los efectos diferenciados para hombres y mujeres, tanto en la actualidad como en los impactos que tendrá el proyecto.
4. Se destinan presupuestos específicos para la incorporación de servicios de apoyos y cuidados, para quienes lo requieran en caso de ser responsables de los cuidados niños(as) y personas dependientes.
5. Se consideran profesionales con experiencia (5 años) y/o formación en Género (títulos de estudios, capacitaciones).

Cada criterio será evaluado de 0 a 1, considerando 0 como "no presenta", 1 como "presenta".

El puntaje adicional de 5 puntos, será asignado a los proyectos que obtengan un puntaje mayor o igual a 3 puntos.

10.5. Perspectiva de Pueblos Originarios (Anexo N° 5)

El análisis con perspectiva de pueblos indígenas es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública considere las diferencias que enfrentan los pueblos indígenas respecto de su realidad cultural y social, los roles que tienen en la sociedad, sus expectativas y circunstancias económicas, entre otros aspectos.

El enfoque de pueblos indígenas en los programas y políticas públicas consiste en profundizar la dimensión cultural inherente vinculada a la heterogeneidad de la población indígena. Lo que redundará en una mayor efectividad de los derechos indígenas en la legislación nacional en lo concerniente a: tierras y recursos naturales, idioma, origen étnico, patrimonio cultural, autonomía y participación.

Un proyecto poseerá enfoque de pueblos originarios cuando:

- a) Dentro de sus objetivos se considere al menos uno de los siguientes:
 - Atender los derechos de las (PeSD) que pertenezcan a algún pueblo indígena.
 - Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre pueblos indígenas y no indígenas.
 - Beneficiar directamente a (PeSD) que pertenezcan a algún pueblo indígena.
- b) Considere dentro de la solución propuesta al problema planteado, al menos alguna de estas opciones:
 - a. Acceso equitativo a mejores condiciones de vida de algún pueblo originario.
 - b. Respuestas a los problemas de tierras y aguas de algún pueblo originario.
 - c. Fortalecer la propia identidad en un proceso de desarrollo acorde con las particularidades, las demandas y las formas de organización indígena.
 - d. Aportar a la superación de la pobreza de algún pueblo originario.

- e. Mantener y cultivar la identidad cultural en un contexto de cambio global.
- f. Recuperar y restaurar los territorios ancestrales.

10.6. Presupuesto Disponible (Anexo N° 6)

Región	Monto Disponible
Tarapacá	\$ 40.000.000
Antofagasta	\$ 60.000.000
Atacama	\$ 40.000.000
Coquimbo	\$ 80.000.000
Valparaíso	\$ 100.000.000
Libertador Bernardo O'Higgins	\$ 60.000.000
Maule	\$ 54.000.000
Biobío	\$ 100.000.000
Araucanía	\$ 70.000.000
Los Lagos	\$ 50.000.000
Aysén	\$ 40.000.000
Magallanes y Antártida Chilena	\$ 50.000.000
Metropolitana	\$ 200.000.000
Los Ríos	\$ 70.000.000
Arica y Parinacota	\$ 40.000.000
Multiregional o Nacionales	\$ 76.000.000
Total	\$ 1.130.000.000

10.7. Carta de Compromiso (Anexo N° 7)

Yo, _____ , RUN _____, a nombre de la entidad Proponente _____, RUT _____ a la cual represento, declaro nuestro compromiso de participar en los seminarios, jornadas, charlas, congresos u otras actividades similares, en la que a juicio de SENADIS resulte pertinente la asistencia de alguna persona que exponga y/o participe a nombre de la institución.

Nombre

Firma

Fecha:

10.8. Pagaré Notarial (Anexo N° 8)

RUT ENTIDAD ADJUDICATARIA:

FOLIO:

PAGARÉ

Debo y Pagaré incondicionalmente a la orden de SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, domicilio ubicado en calle Miraflores N°222, piso 8, Santiago, el día de del año 2016 la suma de \$ de pesos moneda nacional (pesos) que acepto y cumpliré en las siguientes condiciones:

FORMA DE PAGO DEL CAPITAL ADEUDADO

Se pagará en la fecha de vencimiento señalada en el encabezamiento de este Pagaré.

DÍAS INHÁBILES, PRÓRROGA DE PAGO

Cualquiera fecha para el pago de capital que corresponda a día inhábil bancario prorrogará el plazo para el pago hasta el día hábil bancario inmediatamente siguiente, debiendo el respectivo pago incluir, además, los intereses que correspondan a los días comprendidos en esa prórroga.

INTERÉS POR MORA O SIMPLE RETARDO

En caso de mora o simple retardo en el pago de todo o parte del dinero, este pagaré devengará por todo el lapso que dure la mora o retardo y hasta el pago efectivo, el interés máximo convencional para operaciones no reajustables en moneda nacional.

INDIVISIBILIDAD

Todas las obligaciones que emanan de este pagaré se considerarán indivisibles para el(a) suscriptor(a), sus herederos(as) y/o sucesores(as), para todos los efectos legales, y en especial aquellos contemplados en los artículos 1.526 N° 4 y 1.528 del Código Civil.

PROTESTO

Sin obligación de protesto. Libero al acreedor de la obligación de protesto del mismo, pero si éste optare por la realización de dicha diligencia, podrá hacerla a su libre elección en forma bancaria, notarial o por el(a) funcionario(a) público(a) que corresponda. En todo caso, en el evento de protesto me obligo, en la representación que invisto a pagar los gastos, derechos e impuestos que se devenguen.

IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS

Cualquier impuesto, derecho o gasto que se ocasione o devengue con motivo de la suscripción de este pagaré, sus modificaciones, prórrogas,

renovaciones, pagos, protesto u otras circunstancias relativas a aquel, será de cargo exclusivo del suscriptor.

DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales derivados del pagaré, el(a) suscriptor(a) constituye domicilio especial en la comuna señalada en el encabezamiento de este pagaré, y se somete a la competencia de sus Tribunales de Justicia, domicilio que será lugar hábil para las diligencias de protesto, en caso de practicarse.

INFORMACIÓN A REGISTROS O BANCOS DE DATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

En el caso de pago o extinción de la obligación representada por este Pagaré, si ella hubiera sido informada como impaga, o si se hubiera protestado este documento, opto por requerir directamente a los bancos de datos públicos o privados la modificación de la información en ellos contenida, y libero al acreedor del cumplimiento de esta obligación.

El impuesto de timbres y estampillas que grava este documento se paga por ingresos mensuales de dinero en Tesorería según D.L. 3.475 artículo 15, N° 2.

En _____, a _____ de _____ del año 2015

Nombre del(a) Representante Legal:

Cédula nacional de identidad N°

Domiciliado(a): _____ N°

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

10.9. Direcciones del Servicio en Regiones (Anexo N° 9)

<p>ARICA Y PARINACOTA</p> <p>Dirección: Baquedano 731, oficina 709, Edificio Emelari, Arica. Teléfono: 58-2231348 Correo Electrónico: arica@senadis.cl</p>	<p>TARAPACÁ</p> <p>Dirección: Av. Baquedano N° 913, Esquina Wilson, Iquique. Teléfono: 57-2416210 Correo Electrónico: tarapaca@senadis.cl</p>
<p>ANTOFAGASTA</p> <p>Dirección: Copiapó 596, esquina Condell, Antofagasta. Teléfono: 55-2485726 Correo Electrónico: antofagasta@senadis.cl</p>	<p>ATACAMA</p> <p>Dirección: Atacama 1125, Copiapó. Teléfono: 52-2232648 Correo Electrónico: atacama@senadis.cl</p>
<p>COQUIMBO</p> <p>Dirección: Avenida Estadio casa N°14, Esquina villa Olímpica. La Serena. Teléfono: 51-2212236 Correo Electrónico: coquimbo@senadis.cl</p>	<p>VALPARAISO</p> <p>Dirección: Av. Brasil 1265, piso 3, Valparaíso. Teléfono: 32-2226733 Correo Electrónico: valparaiso@senadis.cl</p>
<p>LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS</p> <p>Dirección: Campos 423, oficina 701, piso 7, Rancagua. Teléfono: 72-2226634 Correo Electrónico: ohiggins@senadis.cl</p>	<p>MAULE</p> <p>Dirección: Uno Sur 1417, piso 3, oficina 38, Galería Atala, Talca. Teléfono: 71-2212906 Correo Electrónico: maule@senadis.cl</p>
<p>BÍO-BÍO</p> <p>Dirección: San Martín 870, oficina 103 B, Piso 1, Concepción. Teléfono: 41-2253610 Correo Electrónico: biobio@senadis.cl</p>	<p>ARAUCANÍA</p> <p>Dirección: Bello 765, piso 4, oficina 42, Edificio Alcántara, Temuco. Teléfono: 45-2271877 Correo Electrónico: araucania@senadis.cl</p>
<p>LOS LAGOS</p> <p>Dirección: Concepción 120, Oficina 405, Piso 4- Edificio Doña Encarnación. Puerto Montt. Teléfono: 65-2318037 Correo Electrónico: loslagos@senadis.cl</p>	<p>AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO</p> <p>Dirección: 12 de octubre 467, Coyhaique. Teléfono: 67-2252509 Correo Electrónico: aysen@senadis.cl</p>
<p>MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA</p> <p>Dirección: Armando Sanhueza 845, Punta Arenas. Teléfono: 61-2240043 Correo Electrónico: magallanes@senadis.cl</p>	<p>LOS RÍOS</p> <p>Dirección: Anfión Muñoz N° 578, Valdivia. Teléfono: 63-2239271 Correo Electrónico: losrios@senadis.cl</p>
<p>METROPOLITANA</p> <p>Dirección: Rosa Rodríguez 1339 piso 1°, Santiago. Teléfono: 02-28103979 Correo Electrónico: metropolitana@senadis.cl</p>	